

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
GUATEMALTECO -FODIGUA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

INDICE

TOMO IX / XVIII

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
DICTAMEN DE AUDITORÍA	10
ESTADOS FINANCIEROS	12
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	18
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	21
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	30



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 20 de julio de 1994, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo No. 435-94, modificado por los Acuerdos Gubernativos 500-95, 354-96, 149-97, 32-2005 y 158-2006, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- como un organismo nacional de desarrollo del pueblo Maya, desconcentrado, con estructura bipartita: Gobierno y Organizaciones Mayas, con cobertura geográfica en las regiones lingüísticas Mayas, facultando al Ministro de Finanzas Públicas y Gerente del Banco de los Trabajadores, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en escritura pública No. 742 de fecha 27 de diciembre de 1995, modificada por el Acuerdo Gubernativo No. 294-2002.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; como Fiduciario El Banco de los Trabajadores –BANTRAB-; y como Fideicomisario el Estado de Guatemala, a través del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 27 de diciembre del año 2015.

Función

La función básica del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, consiste en apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida, a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.



Objetivos y fines

El objeto primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 435-94, consiste en lo siguiente: promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y para gestionar proyectos de capacitación, de recursos financieros y, de asistencia técnica nacionales e internacionales.

De acuerdo a la escritura pública de constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: a) Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socioproductivos, infraestructura, fortalecimiento institucional, formación y capacitación de recursos humanos y el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la cultura y organización maya, b) Cubrir total o parcialmente los gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, c) Constituir otros fideicomisos, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, en los bancos e instituciones de crédito autorizadas por la Junta Monetaria, interesadas en participar en los proyectos de dicha unidad ejecutora.

Destino de los recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme el Acuerdo Gubernativo, escrituras públicas y reglamentación del fideicomiso, serán para la constitución de otros fideicomisos en los bancos e instituciones de crédito autorizadas por la Junta Monetaria, interesados en participar en los proyectos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, para el financiamiento de operaciones con carácter reembolsable y no reembolsable y, para cubrir total o parcialmente los gastos operativos y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora del fondo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría al Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, con el fin de examinar y determinar la situación financiera de los recursos del Fideicomiso con saldos al 31 de diciembre de 2010.

Evaluar y analizar los estados financieros generados y emitidos por el fiduciario Banco de los Trabajadores, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de los recursos fideicometidos, así como el cumplimiento de los fines para el cual fue creado el contrato de fideicomiso. Asimismo, efectuar la fiscalización física de la muestra de los proyectos de infraestructura y agrícolas, ejecutados con recursos del fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco en el año 2010.

Fiscalizar los proyectos ejecutados y/o en ejecución por medio del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, –FODIGUA-.

Específicos

Analizar y determinar la certeza jurídica de los contratos y acuerdos suscritos, así como el cumplimiento de reglamentos y otras leyes que regulen la creación y funcionamiento del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los rubros principales de los estados financieros del fideicomiso, aplicando para cada uno, los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias para determinar su razonabilidad.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Verificar las asignaciones presupuestarias efectuadas al patrimonio fideicometido, su registro contable e incorporación al Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y su documentación de soporte.

Evaluar el Balance General Consolidado, Estado de Resultados Analítico Consolidado, así como la aplicación de las pruebas sustantivas en el cálculo de



los intereses percibidos, verificando que los mismos se encuentran registrados oportunamente.

Evaluar y analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la selección y aprobación de los proyectos que son financiados con los fondos del fideicomiso – FODIGUA- a efecto de establecer su adecuada ejecución.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Verificar la existencia física de los proyectos agrícolas y de infraestructura.

Evaluar la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos agrícolas y, definir el grado de cumplimiento de los mismos.

Evaluar el cumplimiento y contenido de los contratos administrativos realizados, para ejecutar los proyectos agrícolas.

Evaluar el cumplimiento de documentos contractuales y de respaldo de los proyectos.

Evaluar la planificación y supervisión de los proyectos.

Evaluar y verificar la ejecución de los principales renglones contractuales.

Evaluar el avance físico de los proyectos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Dicha evaluación y análisis financiero se efectuó con base en los Estados Financieros a esa fecha, elaborados y generados por el Banco de los Trabajadores: Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, haciendo énfasis en las cuentas de Disponibilidades en Bancos, Inversiones Financieras, del Estado de Resultados los Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas de inversión y funcionamiento, según el presupuesto aprobado, así como la aplicación de



pruebas sustantivas y de cumplimiento con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidan en el manejo adecuado del Fondo.

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010. Se fiscalizaron proyectos de la muestra, proporcionados por la Dirección de Fideicomisos. Se evaluaron aspectos técnicos y de gestión institucional relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión de los proyectos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con la estructura del Balance General, los rubros principales se desglosan de la siguiente forma:

Activo

La integración de los saldos deudores del Activo por Q11,546,194.28, se presenta de la forma siguiente:

Disponibilidades

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2010, la integración de fondos disponibles en los bancos del país, específicamente en El Banco de los Trabajadores es de la siguiente forma: en las cuentas de depósitos de ahorros No. 705-060011-1 un valor de Q1,465,146.94 y No. 705-060012-0 un valor de Q81,047.34, para un total disponible efectivo en bancos de Q1,546,194.28. De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones y se realizaron las confirmaciones correspondientes, verificando y confirmando que las conciliaciones bancarias están actualizadas al 31 de diciembre de 2010.



Inversiones Financieras

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo a instrucciones de la Dirección Financiera del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- y con base a la decimoquinta cláusula del contrato de constitución del fideicomiso, cuyos títulos valores negociados a plazo fijo y en forma semestral con Financiera de los Trabajadores, al 31 de diciembre de 2010 presenta en cuentas de inversión un valor de Q10,000,000.00, amparados por el pagaré financiero No.I-0377, con vencimiento al 23 de enero de 2011, generando intereses a una tasa del 7.5% anual.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría se encontraban vigentes en su plazo, efectuando las confirmaciones correspondientes.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2010, saldo de Patrimonio Fideicometido por Q3,926,230.19, integrado por Patrimonio Recibido y acumulado a dicha fecha por Q242,430,080.25, menos el Patrimonio entregado para la ejecución operacional de Q239,384,472.66 y; menos otras aportaciones que ya fueron ejecutadas por un total de Q880,622.60. El Patrimonio Complementario se integra por los Resultados Anteriores de Utilidades Retenidas y acumuladas con un valor de Q6,702,330.98 más las utilidades generadas en el periodo que suman Q917,633.11.

Estado de Resultados

El resultado por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q917,633.11.

Ingresos

Los ingresos reportados en el periodo auditado ascienden a Q965,395.31, los cuales se encuentran conformados por los intereses generados por el pagaré financiero a plazo fijo por un total de Q750,000.02, más los intereses generados por las cuentas de ahorro que suman la cantidad de Q215,395.29.



Gastos

Los gastos incurridos en el periodo auditado, ascienden a Q47,762.20, los cuales corresponden a las comisiones pagadas al fiduciario Banco de los Trabajadores por la administración del Fideicomiso.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El presupuesto asignado de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2010, para el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- según Decreto número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicado el 22 de diciembre de 2008, el cual aplica para el ejercicio fiscal 2010, asciende a Q20,417,445.00 integrados de la forma siguiente: grupo 00 Servicios Personales por Q5,151,055.00, grupo 100 Servicios No Personales por Q4,532,582.30, grupo 200 Materiales y Suministros por Q4,639,166.82, grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles por Q6,058,276.06, grupo 400 Transferencias Corrientes por Q36,364.82.

Según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN), en el Reporte de Ejecución, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- ejecutó Q14,281,863.68, que corresponden al 69.95% del total del presupuesto.

Estado de flujo de efectivo

El estado financiero Flujo de Efectivo se encuentra integrado por la totalidad de la asignación de fondos aprobados y transferidos al Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco por un valor de Q11,546,194.28, más el efectivo recibido por los Intereses generados por el pagaré financiero a plazo fijo en Financiera de los Trabajadores y las cuentas de ahorro constituidas en el Banco de los Trabajadores por un total de Q965,395.31, menos los desembolsos para gastos de Funcionamiento por valor de Q2,662,728.89, menos los desembolsos para Gastos de Inversión por un valor de Q13,774,287.25, para una disminución neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo por un valor de Q1,082,366.89, más el saldo de Efectivo y Equivalentes de Efectivo del año anterior (31 de diciembre del 2009) por valor de Q12,628,561.17, lo que finalmente presenta la cantidad de Efectivo y Equivalentes de Efectivo igual al saldo al 31 de diciembre de 2010 por la cantidad de Q11,546,194.28.



Estado de Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, el movimiento del Fondo Patrimonial es el siguiente: saldo inicial del Patrimonio recibido Q225,993,064.11, más aportaciones al Patrimonio durante el ejercicio Q16,437,016.14, menos Patrimonio Entregado Q239,384,472.66, más otras Aportaciones Q880,622.60, menos entrega de Patrimonio a Fideicomitentes Q2,000,000.00, más el Patrimonio Complementario compuesto por los resultados de ejercicios anteriores Q8,702,330.98 y el resultado del ejercicio 2009 Q917,633.11, para un saldo final del Patrimonio al 31 de diciembre de 2010 de Q11,546,194.28.

Información Técnica

El fideicomiso durante el periodo auditado reportó 131 proyectos de inversión por un valor de Q13,774,287.25 los cuales fueron ejecutados y distribuidos en seis programas de ejecución, lo cual se ilustra en el siguiente cuadro:

EJECUCION DE PROYECTOS			
DESCRIPCION DE PROGRAMAS	CANTIDAD DE PROYECTOS	RELACION PORCENTUAL	MONTO TOTAL POR PROGRAMA
RED VIRTUAL	47	35.88	Q 4.795,643.94
FORMACION POLITICA	6	4.58	Q 1.301,348.00
GESTION DEL DESARROLLO	21	16.03	Q 2.614,274.83
RECONSTRUCCION NACIONAL AGHATA	6	4.58	Q 1.265,615.50
PAS	49	37.40	Q 3.187,404.98
INFRAESTRUCTURA	2	1.53	Q 610,000.00
TOTAL	131	100.00	Q13.774,287.25

Los proyectos fiscalizados y evaluados por la Dirección de Infraestructura Pública son los siguientes:

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

1. Construcción Piscicultura Producción y Comercialización de Tilapia, ubicado en Barrio El Palmo, Champerico, departamento de Retalhuleu, Contrato Administrativo Número 30-2009, de fecha 25 de noviembre de 2009, por un monto de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q329,000.00). Avance físico estimado 100%.
2. Producción y Cultivo de Peces, ubicado en Aldea Tioxya, San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Contrato Administrativo



número 01-2010, de fecha 25 de enero de 2010, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q281,000.00). Avance Físico estimado 100%.

Otros Aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

SICOIN

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, registra los gastos, utilizando la estructura programática correspondiente al fideicomiso y de acuerdo al presupuesto vigente del mismo, en el SICOIN WEB, en la etapa de regularización al momento de la ejecución presupuestaria de los pagos con cargo al fideicomiso.

GUATECOMPRAS

De acuerdo con reporte de Guatecompras, generado el día 17 de marzo de 2010, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se adjudicaron 42 eventos, de la siguiente forma: 33 por compra directa, 2 por compra directa por ausencia de oferta, 3 por licitación y 4 por cotización. En el proceso se presentaron 5 inconformidades que corresponden al período 2010, las que fueron atendidas, rechazadas (improcedentes).

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Sistema Nacional de Inversión Pública, reporta que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-, registró treinta y un (31) proyectos en el listado de cartera de proyectos; asimismo, registro cuatro (4) proyectos en ejecución.



DICTAMEN

Licenciado
Guadalupe Zamora López
Director Ejecutivo
Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-
Su Despacho

Hemos auditado el Balance General que se acompaña del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- al 31 de diciembre de 2010, y los estados relacionados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Movimientos del Fondo Patrimonial, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Practicamos nuestra auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.





En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Estados Financieros


Banco de los Trabajadores
Avenida Reforma 6-20 zona 9 PBX 2410-2600

BANCO DE LOS TRABAJADORES
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,010
(CIFRAS EN QUETZALES)

1	ACTIVO		
101	DISPONIBILIDADES		1,546,194.28
101103	BANCOS DEL PAIS	1,546,194.28	
101103.0201	Fondos Gobierno Central	1,465,146.94	
101103.0202	Fondos España	81,047.34	
102	INVERSIONES		10,000,000.00
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO	10,000,000.00	
102103.0211	Financiera De Los Trabajadores	10,000,000.00	
	SUMA DEL ACTIVO		11,546,194.28
3	PASIVO		
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-3,926,230.19
501101	PATRIMONIO RECIBIDO	-242,430,080.25	
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondo de Desarrollo Indigena Guatemalteco	-400,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos Gobierno Central	157,571,097.35	
501101.0202	Fondos España	-1,177.60	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO	239,384,472.66	
501102.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
501102.0101	Fondos Gobierno Central	53,929,051.81	
501102.02	GASTOS DE INVERSION		
501102.0201	Fondos Gobierno Central	185,455,420.85	
501104	OTRAS APORTACIONES	-880,622.60	
501104.01	APORTACIONES DIVERSAS		
501104.0101	Aportaciones Fonapaz	-880,622.60	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-7,619,964.09
502101	Resultados De Ejercicios Anteriores	-6,702,330.98	
502102	Resultado Del Ejercicio	-917,633.11	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		-11,546,194.28





Banco de los Trabajadores

BANCO DE LOS TRABAJADORES GUATEMALTECO
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,010
 (CIFRAS EN QUETZALES)

Avenida Reforma 6-20 zona 9 PBX 2410-2600

9	Cuentas de Orden		2.00
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA	2.00	
914101.010201	Bodega Central		
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN	2.00	-2.00

Guatemala, Enero 06 de 2011


 CONTADOR


 AUDITOR


 Gerente General


 Grupo Financiero
 Auditor Interno Corporativo
 Bantrab


 Grupo Financiero
 Director General Corporativo
 Bantrab





BANCO DE LOS TRABAJADORES

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO

Banco de los Trabajadores

 ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO CONSOLIDADO

Av. La Pradera 6-20 zona 9 PBX 2410-2600

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,010

 (CIFRAS EN QUETZALES)

6	PRODUCTOS		-965,395.31
601	PRODUCTOS FINANCIEROS	-965,395.31	
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		
601101.030201	Fondos Gobierno Central	-212,223.17	
601101.030202	Fondos España	-3,172.12	
601102	INTERESES POR INVERSION		
601102.030211	Financiera De Los Trabajadores	<u>-750,000.02</u>	
7	GASTO		47,762.20
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		
706102	COMISIONES	47,762.20	
706102.0101	Comisiones Por Administración	<u>47,762.20</u>	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u><u>-917,633.11</u></u>

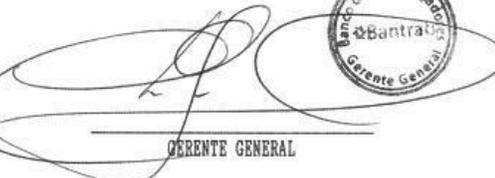
Guatemala, Enero 06 de 2011

Heimgenberg Noriega
 Contador de Fideicomisos


 CONTADOR


 AUDITOR




 GERENTE GENERAL







**BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EN QUETZALES)**

1 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

1.1 Efectivo recibido por Intereses de Inversiones	Q	750,000.02	
1.2 Efectivo recibido por Intereses de Ahorros	Q	215,395.29	
1.3 Efectivo pagado por comisión por Admon. Intermed. BANTRAB	Q	<u>(47,762.20)</u>	Q <u>917,633.11</u>

2 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

2.1 Asignación de Fondos para Desembolsos (Transferencias)	Q	16,437,016.14	
2.2 Desembolsos Para Gastos De Funcionamiento	Q	(2,662,728.89)	
2.3 Desembolsos Para Gastos De Inversion	Q	(13,774,287.25)	
2.4 Entrega de Patrimonio a Fideicomitente	Q	<u>(2,000,000.00)</u>	Q <u>(2,000,000.00)</u>

**AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO
Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO**

	→	Q	(1,082,366.89)
EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	→	Q	12,628,561.17
EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	→	Q	<u>11,546,194.28</u>

GUATEMALA, DICIEMBRE 2010


Heindemberg Noriega
Contador de Fideicomisos
No. 1-1-159505
Bantrab
**HEINDEMBERG NORIEGA
CONTADOR DE FIDEICOMISOS**





FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
FIDEICOMISO BANCO DE LOS TRABAJADORES
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras en Quetzales)

CONCEPTO	MONTOS
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:</u>	
PATRIMONIO RECIBIDO (Saldo Inicial)	225,993,064.11
(+) Aportaciones al Patrimonio	16,437,016.14
Subtotal	242,430,080.25
<u>PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)</u>	
Gastos De Funcionamiento	(222,947,456.52)
Gastos De Inversión	(2,662,728.89)
Subtotal	(239,384,472.66)
<u>OTRAS APORTACIONES-DONACIONES</u>	
	880,622.60
Subtotal	880,622.60
<u>ENTREGA DE PATRIMONIO A FIDEICOMITENTES</u>	
Gobierno Central	0.00
Subtotal	(2,000,000.00)
<u>PATRIMONIO COMPLEMENTARIO:</u>	
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	
Ganancias de Ejercicios Anteriores al 31/12/2009	8,702,330.98
Pérdidas de Ejercicios Anteriores al 31/12/2009	0.00
Subtotal	8,702,330.98
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO 2009</u>	
Ingresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2010	965,395.31
Gastos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2010	(47,762.20)
Subtotal	917,633.11
TOTAL PATRIMONIO	11,546,194.28

Guatemala, Diciembre 2010.


Heindemberg Noriega
Contador de Fideicomisos
No. 1-1-1598
Bantrab



Anexo I

101 Disponibilidades

101103 Bancos del País

Esta cuenta de Activo Disponibilidades esta integrada por las diferentes cuentas bancarias constituidas en el Banco De Los Trabajadores, su saldo representa la disponibilidad bancaria al 30 de septiembre de 2010.

705-060011-1 Fondo Des. Indigena Guatemalteco FODIGUA	Q 1,465,146.94
705-060012-0 Fondos Desarrollo Ind. Guate FODIGUA Fondos España	Q 81,047.34
	<u>Q 1,546,194.28</u>

102 Inversiones

102103 En Títulos-Valores para su Vencimiento

Pagare Financiero No. I-0377 de Financiera De Los Trabajadores, por la suma Q. 10,000,000.00 con fecha 26 de julio de 2,010 con vencimiento el 23 de enero de 2011, con tasa de interés del 7.5% anual.

501 Patrimonio Fideicometido

Este patrimonio fideicometido esta integrado por la diferencia entre patrimonio recibido y patrimonio entregado.

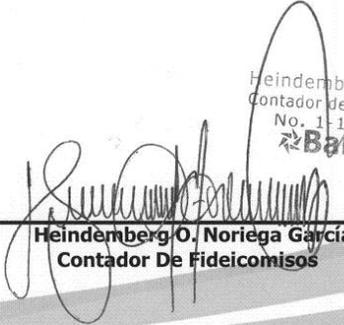
Patrimonio recibido	Q 242,430,080.25
Patrimonio entregado	Q 239,384,472.66
Otras Aportaciones	Q 880,622.60
Patrimonio Fideicometido	<u>Q 3,926,230.19</u>

502 Patrimonio Complementario

Este patrimonio esta integrado por los Resultados de Ejercicios Anteriores mas el Resultado del Ejercicio

Resultado de ejercicios anteriores	Q 6,702,330.98
Resultado del Ejercicio	Q 917,633.11
Patrimonio Complementario	<u>Q 7,619,964.09</u>

Heindemberg Noriega
Contador de Fideicomisos
No. 1-1-159805



Heindemberg O. Noriega García
Contador De Fideicomisos



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Guadalupe Zamora López

Director Ejecutivo

Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-

Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, se analizaron el Balance General al 31 de diciembre de 2010, y los estados financieros que se acompañan, por el año terminado en esa fecha preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que se considere deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Guadalupe Zamora López
Director Ejecutivo
Fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del fideicomiso Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- al 31 de diciembre de 2010 y los estados financieros que se acompañan por el año terminado en esa fecha, preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros.





Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 16 de mayo de 2011



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

El Coordinador de Contabilidad, presentó a la Contraloría General de Cuentas, las Cajas Fiscales de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, con fecha 22 de marzo de 2011, incumpliendo con la rendición de cuentas en los plazos establecidos.

Criterio

El Acuerdo A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas, publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de abril de 2006, indica en sus artículos 1 y 2, sobre la rendición de cuentas y los plazos, periodos y contenido de la información, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.

El Acuerdo Número A-57-2006, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en la Norma 2.12 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente. Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente.

Causa

Falta de operatoria de las cajas fiscales.

Efecto

No se transparenta de forma oportuna los ingresos y egresos.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Director Financiero, para que el Coordinador de Contabilidad, opere la caja fiscal y todos los registros contables,



de forma mensual y cumpla con la rendición de cuentas, dentro del plazo establecido legalmente.

Comentario de los Responsables

La administración no emitió comentario al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada ente público la rendición de cuentas durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, como lo establecen los Acuerdos A-37-06 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Coordinador de Contabilidad por Q2,000.00.

Área Técnica

Hallazgo No.2

Falta de resolución del Estudio de Impacto Ambiental .

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente de las obras: A) Construcción Piscicultura Producción y Comercialización de Tilapia, Barrio El Palmo, Champerico, departamento de Retalhuleu, Contrato Administrativo número 30-2009, de fecha 25 de noviembre de 2009, por un monto de Q329,000.00. B) Producción y Cultivo de Peces Tioxya, San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Contrato Administrativo número 01-2010, de fecha 25 de enero de 2010, por un monto de Q281,000.00, no se encontraron las respectivas Resoluciones Ambientales aprobadas, que emite el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

Criterio

El Decreto 68-86 del Congreso de la República, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, en su artículo 8, (reformado por el Decreto del Congreso 1-93), establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características puede producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos naturales del patrimonio nacional, será necesario



previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente y el Artículo 45 del Acuerdo Gubernativo 431-2007; Resolución Ambiental, indica que la resolución final la emitirá el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales, en los casos de instrumentos de evaluación ambiental correspondientes a obras, industrias, proyectos y/o actividades categorías A, B1 y B2 del listado taxativo de proyectos.

Causa

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- no exigió al Director de Proyectos el cumplimiento de que se elaborara la Evaluación Ambiental y presentarla para su revisión y aprobación ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, previo a la ejecución de los proyectos, como disposición legal.

Efecto

Riesgo que las obras ejecutadas no sean compatibles con el medio ambiente, y que pueda causar deterioro al mismo.

Recomendación

El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA- debe girar órdenes al Director de Proyectos para dar cumplimiento a lo predispuesto en la base legal aplicable al tema de conservación del ambiente.

Comentario de los Responsables

En Oficio DP-LRGT-017-2011, de fecha 02 de marzo de 2011, los señores, PEM Guadalupe Zamora López, Director Ejecutivo; Ingeniero Rafael Guarchaj Tum, Director de Proyectos; Arquitecto Miguel Ángel Camajá, Jefe del Programa de Gestión del Desarrollo, todos del Fondo Nacional de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, manifiestan:

“Según lo establecido en los dictámenes técnicos de los proyectos en cuestión, el trámite del estudio de impacto ambiental corre bajo responsabilidad de la comunidad destinataria respectivamente. (Copia de dictámenes proporcionados oportunamente a la Auditora Gubernamental)

1. Es relevante hacer mención que las comunidades destinatarias de cada obra o proyecto en cuestión inició oportunamente el trámite de los estudios de impacto ambiental requeridos, para lo cual se adjuntan copias de los documentos de gestión de dichos estudios presentados ante el Ministerio encargado de tal trámite.



2. Es de suma importancia analizar y considerar que las comunidades destinatarias de los proyectos carecen de muchos de los recursos necesarios para el seguimiento de estudios según lo requerido en muchos casos por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en otros casos el mismo Ministerio tiene la responsabilidad de darle seguimiento al proceso de emisión del estudio de impacto ambiental solicitado por las comunidades, como es el caso del Barrio el Palmo, Champerico, que a pesar del seguimiento que la comunidad ha dado, a la fecha no se cuenta con la resolución respectiva.

3. Por último, de igual importancia es tomar en consideración la aplicación y observancia del derecho nacional e internacional en materia de derechos de pueblos indígenas, como lo es el Convenio número 169 de la OIT; bajo dicha observancia se presenta como **PRECEDENTE** copia de dictamen número 04-2010 emitido por las direcciones de Asuntos Jurídicos y de Proyectos del FODIGUA, considerando que el “posible hallazgo” en cuestión es en particular similar a otro caso de posible hallazgo presentado por la auditoría gubernamental para el ejercicio fiscal 2009, en el que se exponía la ausencia del estudio de impacto ambiental para una obra de ampliación de sistema de agua potable. Por tanto, para dejar constancia de que inicialmente la auditoría gubernamental en dicha oportunidad estableció como posible hallazgo la ausencia de resolución del estudio de impacto ambiental y que el FODIGUA como entidad comprometida en el desarrollo y respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas establece la postura descrita en el dictamen en mención y aceptada como válida por la Contraloría General de Cuentas, debido que el informe final de la auditoría realizada para el ejercicio fiscal 2009 no establece sanciones ni recomendaciones por la ausencia de resolución del estudio de impacto ambiental; para ello se adjuntan copias de los siguientes documentos:

Dictamen número 04-2010 de fecha ocho de abril de dos mil diez

1. Acta número 01-2010 de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, en la que el punto QUINTO numeral 3 se hace referencia del posible hallazgo de Falta de Resolución de Impacto Ambiental; y que en el punto sexto se deja constancia de la presentación de los documentos para desvanecimiento de los mismos (Ref. Dictamen 04-2010)

2. Copia del formulario SR1, anexo No. 1, Implementación de recomendaciones de la Dirección de Calidad de Gasto Público, en el que se establece que no se confirma ningún hallazgo para la auditoría practicada en el ejercicio fiscal 2009 referente a obra física.

3. Copia completa del Informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas



de Guatemala, practicada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, en el que nuevamente se establece la ausencia de hallazgos en el período auditado.

Por lo expuesto, se considera que el proceso de inversión y ejecución de obra física para el ejercicio fiscal 2010 fue desarrollada conforme la legislación nacional e internacional aplicable para el caso.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no presentaron la Resoluciones Ambientales aprobadas, que emite el Ministerio de Ambiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Director Ejecutivo y Director de Proyectos, por Q2,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.3

Deficiente supervisión de proyectos

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes y las visitas de campo a los proyectos; A) Construcción Piscicultura Producción y Comercialización de Tilapia, Barrio El Palmo, Champerico, departamento de Retalhuleu, Contrato Administrativo número 30-2009, de fecha 25 de noviembre de 2009, por un monto de Q329,000.00. B) Producción y Cultivo de Peces Tioxya, San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, Contrato Administrativo número 01-2010, de fecha 25 de enero de 2010, por un monto de Q281,000.00, se establece que las obras no contaron con la supervisión técnica necesaria, ni existe registro en bitácora de obra, de una continua supervisión.

Criterio

Acuerdo A-57-2006 Normas de Control Interno Numeral 2.2: Supervisión, se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Según Contrato No. 30-2009 Clausula Sexta: Obligaciones de la Parte Vendedora:
b) Deberá mantener al día el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas... d) Cumplir con el avance físico del proyecto de acuerdo al



cronograma de actividades ... e) En caso de darse algún cambio en el diseño planificado debe consultar al analista de proyectos del FODIGUA. i) En cuanto a la Asistencia Técnica: l) Cumplir con la facilitación de la cantidad, calidad y tiempo de las asistencias técnicas establecidas en el cronograma correspondiente. Posterior a la Asistencia Técnica: 4) Informe mensual y final de las Asistencias Técnicas. j) Rendir un informe de avance físico y financiero mensual a FODIGUA...

Contrato No. 01-2010 Clausula Sexta: Obligaciones de la Parte Vendedora: b) Deberá mantener al día el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas... d) Cumplir con el avance físico del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades e) En caso de darse algún cambio en el diseño planificado debe consultar al analista de proyectos del FODIGUA. h) Rendir un informe de avance físico y financiero mensual a FODIGUA y a la Contraloría General de Cuentas.

En el Convenio número 156-2009 del Contrato Administrativo No. 30-2009 y Convenio número 01-2010 del Contrato Administrativo No. 01-2010, ambos en la Clausula Séptima: Derechos y Obligaciones de los Signatarios. Dentro de las obligaciones del "FODIGUA" se encuentran las siguientes: d) Realizar visitas al lugar de ejecución del proyecto, con el fin de supervisar, fiscalizar y evaluar lo ejecutado así como proponer y coordinar acciones, previas, simultáneas o posteriores, las veces que sean necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

Causa

El Director de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, no exigió a los Supervisores de Proyectos una supervisión constante, no se encontraron registros de la misma en bitácoras de obra mensualmente, interrumpiendo el buen desarrollo de los proyectos.

Efecto

La deficiencia en la supervisión de obras pone en riesgo el cumplimiento de la planificación y las especificaciones técnicas descritos en los renglones de trabajo.

Recomendación

El Director Ejecutivo y El Director de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, deben girar instrucciones a los Supervisores de Obras para que realicen su trabajo de forma técnica y eficiente, y cumplir lo indicado en Contrato de Ejecución de Obras, para que éstas se ejecuten de acuerdo a lo planificado o proyectado.



Comentario de los Responsables

En Oficio DP-LRGT-017-2011, de fecha 02 de marzo de 2011, los señores, PEM Guadalupe Zamora López, Director Ejecutivo; Ingeniero Rafael Guarchaj Tum, Director de Proyectos; Arquitecto Miguel Ángel Camajá, Jefe del Programa de Gestión del Desarrollo, todos del Fondo Nacional de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, manifiestan:

- “El numeral 2.2 del acuerdo A-57-2006, Normas de Control Interno: Supervisión, se establece que los distintos niveles de supervisión, como herramienta gerencial para seguimiento y control de las operaciones, permiten identificar riesgos y tomar decisiones para su administración y aumentar la eficiencia y calidad en los procesos. Las cláusulas séptimas de los convenios número 156-2009 y 01-2010, establecen que como parte de las obligaciones del FODIGUA se encuentra la de Realizar visitas al lugar de ejecución del proyecto, con el fin de supervisar, fiscalizar y evaluar lo ejecutado.... las veces que sean necesarias para el buen desarrollo del proyecto. De lo anteriormente mencionado, no se establece una cantidad específica de visitas o supervisiones a las obras en cuestión, sino más bien el control que se debe mantener sobre el desarrollo o la ejecución de estas; por tanto se considera que el FODIGUA ha cumplido plenamente en cuanto a la responsabilidad de supervisión, al momento de entregar a la comunidad las obras construidas con la calidad requerida, asimismo con los aspectos técnicos incluidos para el buen funcionamiento de dichas obras que aportan al mejoramiento de la producción y productividad de las actividades de crianza de peces en estanques a disposición de las comunidades indígenas Kaqchikel y Kiche atendidas. Para dejar constancia de las supervisiones realizadas para la buena ejecución de la obra se adjuntan y mencionan los siguientes documentos:
- Copias de informes de supervisión y de avance físico de cada obra realizadas oportunamente (Entregadas a la Auditora Gubernamental en su momento).
- Bitácora de la obra ejecutada en la comunidad de Tioxya, San Martín Jilotepeque.
- Documentos de respaldo de la pérdida del libro de bitácora para la obra ejecutada en la comunidad de Barrio el Palmo, Champerico.

Por lo expuesto, se considera que el FODIGUA ha cumplido con sus obligaciones de seguimiento y supervisión de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2010 y lo más importante, ha cumplido con su obligación de entregar a las comunidades



indígenas destinatarias los medios y herramientas valiosas para el la implementación de actividades económicas que aporten a un desarrollo sustentable de las mismas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el Director de Proyectos de FODIGUA, tiene que programar visitas a los lugares de ejecución de los proyectos, con el fin de supervisar, fiscalizar y evaluar lo ejecutado, así como proponer y coordinar acciones, previas, simultáneas o posteriores, las veces que sean necesarias para el buen desarrollo del proyecto, como lo establecen los Convenios de los Contratos Administrativos de proyectos, en la Clausula Séptima.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Director Ejecutivo, Director de Proyectos y Jefe del Programa de Gestión del Desarrollo, por Q2,000.00, para cada uno.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No existen recomendaciones de auditoría anterior.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUADALUPE (UNICO NOMBRE) ZAMORA LOPEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2010	31/12/2010
2	ROLANDO ANTONIO PERNILLO SIN	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2010	31/12/2010
3	RODNEY GIOVANNI BARRIOS CASTILLO	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	05/04/2010	31/12/2010
4	MYNOR OSWALDO PORON CUA	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	05/04/2010	31/12/2010
5	LEONARDO RAFAEL GUARCHAJ TUM	DIRECTOR DE PROYECTOS	01/01/2010	31/12/2010
6	DENIS EVERARDO TECUM MALDONADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2010	31/12/2010
7	TOMAS XOYOM ACAN	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA	01/01/2010	31/12/2010
8	MARIA ALBERTINA POP TZUB DE CAAL	DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	01/01/2010	31/12/2010



9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión

DE FODIGUA:

La visión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco consiste en que somos una institución indígena del Estado, adecuada a las particularidades de las expresiones culturales de las comunidades lingüísticas; consolidada, jurídica, técnica y financieramente, que promueve el desarrollo humano integral con identidad cultural de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, que incide en la transformación del Estado Guatemalteco multiétnico, multilingüe y multicultural.

Misión

DE FODIGUA:

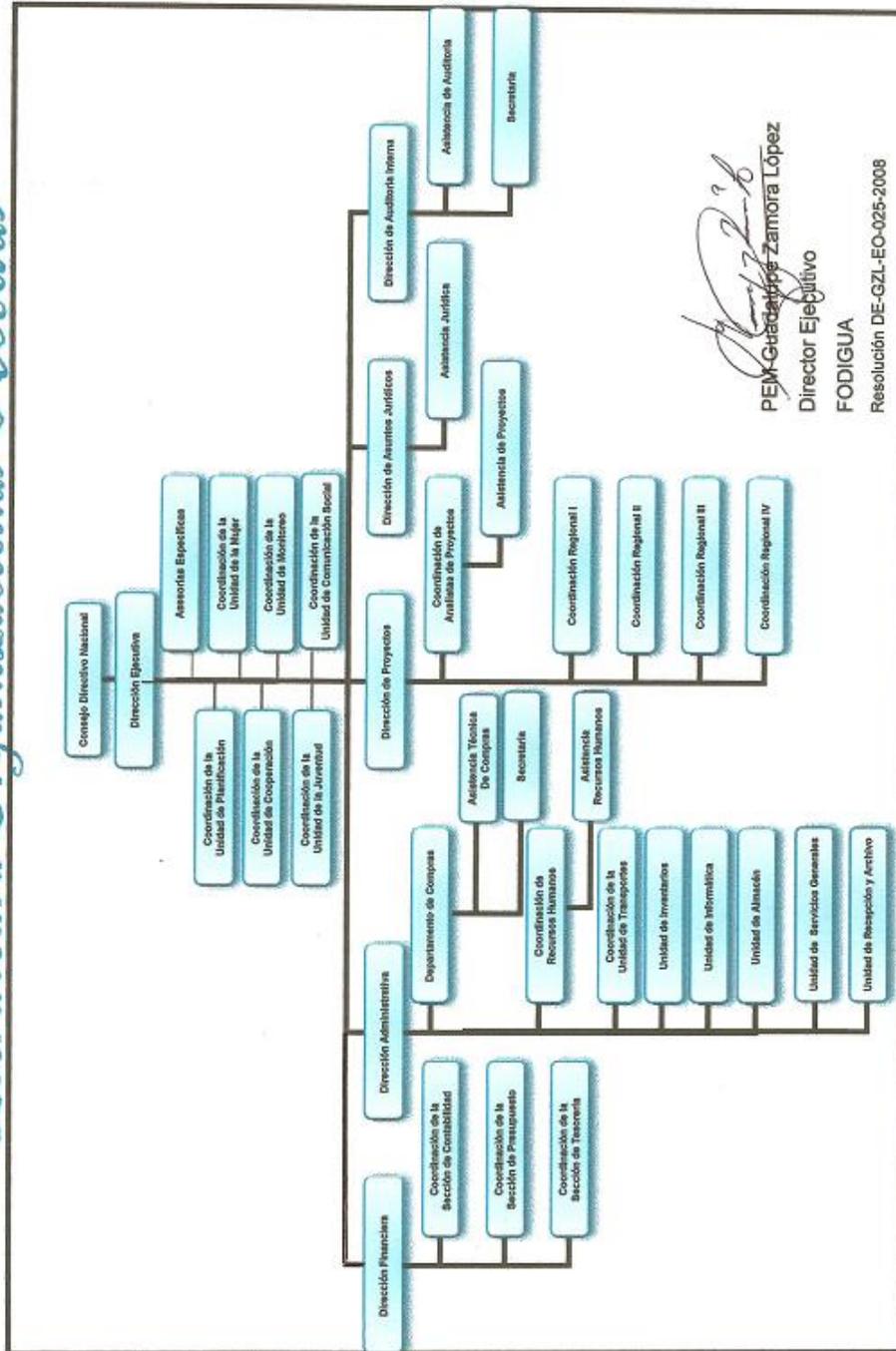
La misión del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco consiste en que desde la identidad cultural, fortalecer y promover el desarrollo humano integral de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, ejercicio de una plena ciudadanía, con enfoque multicultural e intercultural y la transformación del Estado en función de la realidad pluricultural, multiétnica y multilingüe.

Estructura Orgánica

La estructura administrativa del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, se presenta en el organigrama siguiente:



Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco
 Estructura Organizacional Actual



PEM-Guatemala Zamora López
 Director Ejecutivo
 FODIGUA
 Resolución DE-GZL-EO-025-2008

